



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de agosto de 2024.

C. SOLICITANTE DE FOLIO 250483400011124

Presente.-

En atención a su solicitud de información identificada con el número de folio 250483400011124, solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y turnada a esta Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, le informo que en cumplimiento a los artículos 21, 22, fracción XII, 23 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Unidad de Transparencia turnó para su atención la solicitud de información a la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de este ente gubernamental para que se pronunciaran al respecto.

Por lo anterior, a través de los oficios STRC-SRN-DQDI-1839/2024 emitido por la Titular de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones, Licenciada Susana Elizabeth Gastélum Armenta y oficio STRC-SRN-DAJ-112/2024 signado por la Licenciada Adriana Ahumada Fabela, Directora de Asuntos Jurídicos, unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, informan lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>Cuántas verificaciones aleatorias han realizado la Secretaría (o Contraloría, en su caso) y los Órganos Internos de Control a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del gobierno de la entidad desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta la fecha.</i></p>	<p>72 verificaciones aleatorias.</p>
<p>2. <i>Cuántas verificaciones aleatorias han realizado la Secretaría (o Contraloría, en su caso) y los Órganos Internos de Control a la evolución patrimonial de los servidores públicos del gobierno de la entidad desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta la fecha.</i></p>	<p>No se han realizado verificaciones aleatorias a la evolución patrimonial.</p>



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: STRC-UT-200/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

<p>3. A partir de esas verificaciones aleatorias al patrimonio y a la evolución patrimonial, cuántos procedimientos de investigación fueron iniciados por parte de la Secretaría (o Contraloría, en su caso) y los Órganos Internos de Control, desde el 19 de julio de 2017, cuando entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta la fecha.</p>	<p>No se han iniciado procedimientos de investigación. Por lo anterior, no se cuenta con información para los puntos 4, 5 y 6.</p>
<p>4. En qué fecha (día, mes y año) se inició cada una de esas investigaciones.</p>	
<p>5. Con qué número, folio o nomenclatura alfanumérica se identifica cada una de esas investigaciones.</p>	
<p>6. A qué dependencias y entidades del gobierno del estado estaban adscritos cada uno de los servidores públicos estatales a quienes se les inició cada una de esas investigaciones.</p>	<p>No se han impuesto sanciones administrativas como resultado de investigaciones por verificaciones aleatorias al patrimonio y a la evolución patrimonial.</p>
<p>7. Cuántas sanciones administrativas se impusieron como resultado de cada una de esas investigaciones.</p>	
<p>8. A qué dependencias y entidades del gobierno del estado estaban adscritos cada uno de los servidores públicos federales a los que se le impusieron sanciones administrativas como resultado de las investigaciones que se les iniciaron.</p>	
<p>9. En qué consistió cada una de esas sanciones administrativas.</p>	
<p>10. En qué fecha se impuso cada una de esas sanciones administrativas.</p>	
<p>10. Cuál es el estado procesal de cada una de esas sanciones administrativas.</p>	
<p>11. En cuántos casos se formularon denuncias ante el Ministerio Público contra el servidor público por no haber justificado la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de su patrimonio.</p>	<p>No se han formulado denuncias ante el ministerio público contra servidores públicos.</p>
<p>12. En qué fecha (día, mes y año) se presentó cada una de esas denuncias penales.</p>	
<p>13. Ante qué área de la Fiscalía o Procuraduría estatal se presentó cada una de esas denuncias penales.</p>	
<p>14. De cuántas de esas denuncias penales presentadas ante la Fiscalía o Procuraduría estatal se iniciaron averiguaciones previas y carpetas de investigación.</p>	
<p>15. Con qué número, folio o nomenclatura alfanumérica se identifica cada una de las averiguaciones previas y carpetas de</p>	



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: STRC-UT-200/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

<i>investigación que se iniciaron.</i>	
<i>16.Cuál es el estado procesal de cada una de esas averiguaciones previas y carpetas de investigación.</i>	
<i>17. Cuántas de esas averiguaciones previas y carpetas de investigación se consignaron ante un juez.</i>	
<i>18. Cuántas de esas averiguaciones previas y carpetas de investigación han concluido con una sentencia judicial.</i>	
<i>19. Cuántas de esas sentencias judiciales han sido condenatorias.</i>	
<i>20. Cuántas de esas sentencias judiciales han sido absolutorias.</i>	
<i>21. Cuál es la condena que se dictó en cada una de esas sentencias condenatorias.</i>	

Se comunica lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 141 y 162 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Responsable de la Unidad de Transparencia

